



ATOTONILCO EL ALTO

Gobierno Municipal 2021 - 2024

MANUAL DE SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN CIUDADANA PARA EL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO

Fecha de elaboración: 26 de Noviembre de 2021.

Fecha de actualización: enero 2022.

Vigencia: 31 de Septiembre de 2024.

1ª. Edición

Dirección de Vinculación Ciudadana del Gobierno Municipal.

Juárez # 1, Col. Centro, 47750. Atotonilco el Alto, Jalisco.

Tel. 3919170524, Ext. 117. Correo. vinculacionciudadana@atotonilco.gob.mx



ÍNDICE

PRESENTACIÓN 3

OBJETIVOS DEL MANUAL 4

FILOSOFÍA DEL DEPARTAMENTO 5

POLÍTICAS GENERALES 6

ESTRUCTURA ORGÁNICA 7

MARCO JURÍDICO 8

INVENTARIO DE SERVICIOS 9

SISTEMA DE ATENCIÓN DE SERVICIOS 10

SOLICITUDES DE APOYO PARA LA INTEGRACIÓN A PROGRAMAS 11

SOLICITUDES DE ORGANIZACIÓN DE COMITÉS VECINALES 12

DIRECTORIO



PRESENTACIÓN

La coordinación de participación ciudadana tiene entre sus responsabilidades, la de ofrecer servicios que garanticen la atención y participación para dar solución a las necesidades de los ciudadanos que son parte fundamental de las decisiones de gobierno para lograr el buen desarrollo social del municipio.

El manual de servicios es un instrumento que sirve como guía y referencia de los servicios que se ofrecen de forma integral en la Dirección de Participación Ciudadana en conjunto con las diversas áreas de servicios de Ayuntamiento. Por lo cual, este manual será facilitador de una descripción clara de los servicios sustantivos, los requisitos para otorgarlos, su procedimiento y proceso de atención.

El manual de servicios de la Dirección de Participación Ciudadana es importante porque la información debe trascender en los usuarios de estos respecto de los horarios y tiempos de respuesta en atención a sus solicitudes, así mismo de los estándares característicos de los servicios que proporciona esta dependencia.



OBJETIVOS DEL MANUAL

- Dar a conocer de manera clara u puntual los servicios que se ofrecen en la Dirección de Participación Ciudadana.
- Delimitar y describir cada uno de los servicios y responsabilidades de la dependencia de Participación Ciudadana.
- Definir las características de los procesos de atención.
- Informar sobre los horarios y requisitos en la solicitud de un servicio Ciudadano, para agilizar la atención Administrativa.
- Proporcionar información sobre el proceso de atención y de resolución de necesidades de la población.



FILOSOFÍA DEL DEPARTAMENTO

La Dirección de Vinculación Ciudadana pretende ser el enlace entre el Gobierno Municipal de Atotonilco el Alto Jal. Donde se deberán de involucrar a los diferentes funcionarios de las diferentes dependencias.

Objetivo del departamento:

Ser la dependencia encargada de recopilar información de los diferentes barrios, colonias, etc., para con esto tener un análisis profundo de las acciones que se puedan llevar a cabo para el mejoramiento de nuestro Municipio.

Misión:

Atender canalización inmediata de las necesidades del ciudadano o representante en este caso llamado Presidente(a) del comité vecinal junto con los Agentes y Delegados, ofreciéndoles oficios personalizados sobre su petición contando con el servicio de seguimiento y presentación de imágenes para el director correspondiente, algo que con que con esto el ciudadano(a) queda completamente satisfecho debido a la seguridad y tranquilidad que esto conlleva. Agilizando y dando respuesta a todo tipo de peticiones en tiempo y forma.

Visión:

La Dirección puede tener mejoras hablando sobre el servicio al representante de cada comité vecinal u Agente y Delegado, visitándolo personalmente a la colonia o comunidad correspondiente verificando su petición y así mismo llevando con nosotros la evidencia fotográfica para un mejor resultado a la hora de la canalización a las diferentes direcciones, una de nuestras metas primordiales es la satisfacción de nuestras y nuestros ciudadanos en poderles dar resultado a la mayoría de sus peticiones junto con el apoyo de nuestros compañeros Directores

Valores:

Honestidad, Respeto, Responsabilidad, Legalidad, Eficiencia, Imparcialidad, Confiabilidad.



POLÍTICAS GENERALES

Política de calidad

Buscar en todo momento que los instrumentos a utilizar sean los más innovadores, con mejores resultados para así tener una dirección de vanguardia siempre en pro de la ciudadanía.

Política de servicios

Promover en todo momento la sana convivencia que por medio de los diferentes comités se pudiera dar, siempre apoyándose en el encargado o en su caso en las diferentes áreas del Gobierno Municipal.

Política de eficiencia

Tener contacto con las diferentes dependencias del Estado para siempre estar actualizado en las diferentes leyes y/o normas que rijan este departamento, para así buscar el bien común. Con estas acciones buscaremos que el ciudadano quede siempre satisfecho.



ESTRUCTURA ORGÁNICA

De acuerdo con lo establecido en Título Tercero, Capítulo I, Artículo 26 del Reglamento de Gobierno y Administración Pública Municipal de Atotonilco el Alto, Jalisco; aprobado el 23 de Noviembre de 2021, para el cumplimiento de sus funciones quedo establecida la Dirección de Participación Ciudadana.

La estructura aprobada para la Dirección de Vinculación Ciudadana es las siguientes:

El Presidente Municipal

El Secretario General del
Ayuntamiento

Dirección de Vinculación.
Ciudadana.



MARCO JURÍDICO

A) Federal:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley Federal de Consulta Popular.

B) Estatal:

- Constitución Política del Estado de Jalisco.
- Código Electoral y de Participación Social en Jalisco.
- Ley del Sistema de Participación Ciudadana y Popular para la Gobernanza del Estado de Jalisco.
- Ley de Planeación Participativa para el Estado de Jalisco y sus Municipios
- Ley para el Fomento y la Participación de las Organizaciones de la Sociedad Civil en el Estado de Jalisco.

C) Municipal:

- Reglamento del Gobierno y Administración Pública Municipal de Atotonilco el Alto, Jalisco.
- Reglamento Interno de Participación Ciudadana del Municipio de Atotonilco el Alto, Jalisco.



INVENTARIO DE SERVICIOS

- ❖ Atención de solicitudes de servicios públicos (implementación, reparación o mantenimiento).
- ❖ Solicitudes de apoyo para la integración a programas de las diversas dependencias gubernamentales.
- ❖ Solicitudes de organización y aprobación de reuniones vecinales.
- ❖ Solicitud del consejo municipal de participación ciudadana.



SISTEMA DE ATENCIÓN DE SERVICIOS

Las solicitudes de atención se reciben de forma verbal, presencial o vía telefónica.

Atención de solicitudes de servicios públicos



Requisitos:

- Ser mayor de edad
- Brindar los datos de ubicación del domicilio donde se requiere el servicio.
- Especificar qué tipo de servicio requiere.

Dirección de Vinculación Ciudadana



Solicitudes de apoyo para la integración a programas

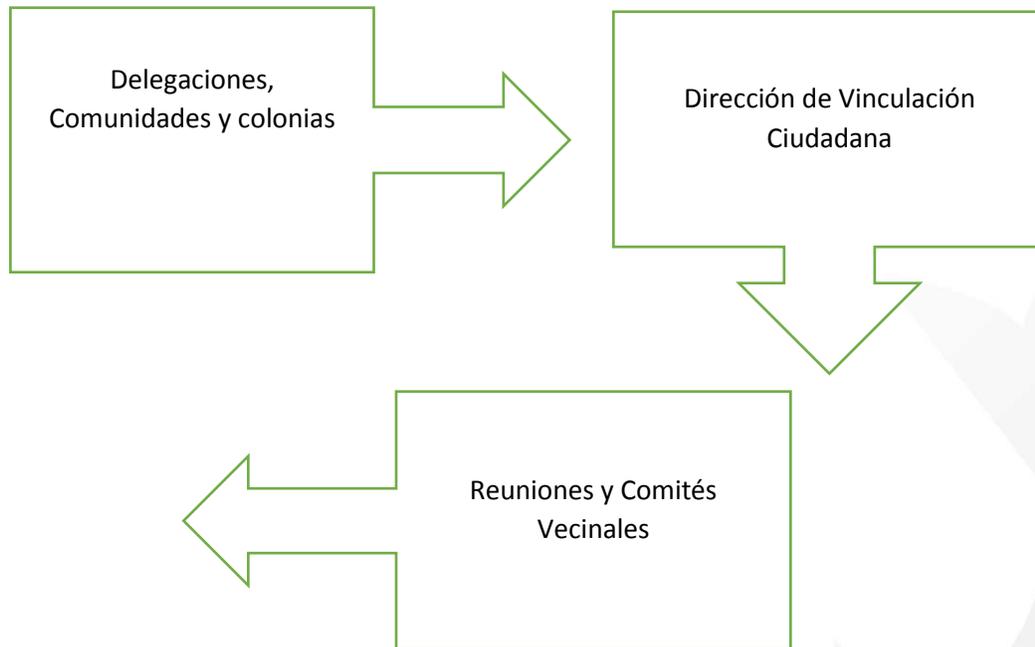
La Dirección recibe las peticiones y da información sobre los programas vigentes.

Requisitos:

Llenar solicitud u Oficio de acuerdo con el programa solicitado, ya sea en la Dirección de vinculación Ciudadana o, directamente con el área de apoyo correspondiente.



Solicitudes de organización de Comités Vecinales



Requisitos:

Solicitar de forma presencial o telefónica.

Confirmar la asistencia de al menos 20 personas.

Dirección de Vinculación Ciudadana del Gobierno Municipal.

Juárez # 1, Col. Centro, 47750. Atotonilco el Alto, Jalisco.

Tel. 3919170524, Ext. 117. Correo. vinculacionciudadana@atotonilco.gob.mx



ATOTONILCO EL ALTO

Gobierno Municipal 2021 - 2024

DIRECTORIO

Titular de la Dirección de Vinculación Ciudadana:

Francisco Javier Navarro González

Ayuntamiento de Atotonilco el alto, Jalisco

Tel. 3919170524 ext 117

Correo: vinculacionciudadana@atotonilco.gob.mx

Dirección de Vinculación Ciudadana del Gobierno Municipal.
Juárez # 1, Col. Centro, 47750. Atotonilco el Alto, Jalisco.
Tel. 3919170524, Ext. 117. Correo. vinculacionciudadana@atotonilco.gob.mx